



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1191 -2023-GM/MDC

Comas, 29 de diciembre de 2023

## VISTO:

El Informe N° 2370 - 2023 – ORRHH – OGA/MDC de la Oficina de Recursos Humanos, Memorando N° 8527-2023 – OGA/MDC de la Oficina General de Administración; Informe N° 632-2023-OGPP/MDC de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, e Informe N° 1304- 2023-OGAJ /MDC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 006 – 2019 – CG/INTEG, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146 – 2019 – CGSO “Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado” aplicable a las entidades del estado se aprobó el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2023, considerándose, entre otras, la siguiente medida de remediación “ Elaborar una Directiva para el otorgamiento de reconocimiento a funcionarios y servidores por el cumplimiento en la implementación de medidas de remediación y medidas de Control, en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 669 - 2023 – GM/MDC de fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba la Directiva N° 001 – 2023 – GM/MDC “Lineamiento para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas de la Municipalidad de Comas”, en el mismo instrumento legal se señala y establece la estructura que tendrá las directivas que se emitan, estipulando en el numeral 2.5.1 que: “Cada Órgano y/o Unidad Orgánica de la Municipalidad en el ámbito de su competencia, es responsable de la elaboración como órgano proponente de las directivas a su cargo” y el numeral 2.5.2 podrán ser modificada o afectación de la estructura orgánica o modificación del ROF (...);

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 876 – 2022 – GM/MDC de fecha 04 de octubre de 2022 se aprueba la Directiva N° 007 – 2022 – GPP/MDC “Lineamientos para Otorgar Reconocimiento a la Implementación de Medidas de Remediación y Control en la Municipalidad Distrital de Comas”;

Que, con Ordenanza Municipal N° 656/MDC de fecha 07 de febrero de 2023 se aprobó la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, la misma que incluye modificaciones en las denominaciones a los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que, mediante Informe N° 2370 - 2023 – ORRHH-OGA/MDC de fecha 11 de diciembre de 2023, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos presenta a la Oficina General de Administración , al propuesta de Directiva “Lineamiento para otorgar reconocimiento a los responsables de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Comas” con la finalidad de estandarizar el procedimiento para otorgar reconocimientos a los funcionarios y servidores responsables de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control del Plan de Acción Anual; asimismo recomienda dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 876 – 2022 – GM/MDC de fecha 04 de octubre de 2022 que aprueba la Directiva N° 007 – 2022 – GPP/MDC “Lineamientos



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



para Otorgar Reconocimiento a la Implementación de Medidas de Remediación y Control en la Municipalidad Distrital de Comas”;

Que, mediante Memorando N° 8527- 2023 – OGA/MDC de fecha 19 de diciembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Administración, respecto al proyecto de Directiva denominado “Lineamiento para otorgar reconocimiento a los responsables de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Comas”, emite opinión favorable y recomienda que a través de acto administrativo se apruebe la directiva Propuesta;

Que, mediante Informe N° 632-2023-OGPP/MDC de fecha 27 de diciembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable a fin de continuar con el trámite correspondiente para su aprobación proyecto de Directiva denominado “Lineamiento para otorgar reconocimiento a los responsables de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Comas”;

Que, mediante Informe N° 1304- 2023-OGAJ /MDC de 29 de diciembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto al proyecto de Directiva denominado “Lineamiento para otorgar reconocimiento a los responsables de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Comas”, emite opinión procedente la propuesta presentada por la Oficina de Recursos Humanos, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

Mediante Ordenanza Municipal N° 656 /MDC de fecha 07 de febrero de 2023, se delega en la Gerencia Municipal las facultades resolutorias administrativas para aprobar directivas o resolviendo asuntos administrativos en materia relacionada con la gestión municipal (...);

Que, estando a la propuesta de Directiva de la Oficina de Recursos Humanos y contando con la opinión favorable de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Directiva N° 02- 2023 – GM/MDC “Lineamientos para Otorgar Reconocimiento a la Implementación de Medidas de Remediación y Control en la Municipalidad Distrital de Comas” que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia Municipal N° 876 – 2022 – GM/MDC que aprueba la Directiva N° 007 – 2022 –GPP/MDC “Lineamientos para Otorgar Reconocimiento a la Implementación de Medidas de Remediación y Control en la Municipalidad Distrital de Comas”

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina General de Administración, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 02- 2023 – GM/MDC “Lineamientos para Otorgar Reconocimiento a la Implementación de Medidas de Remediación y Control en la Municipalidad Distrital de Comas”



**ARTICULO CUARTO. -DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Comas ([www.municomas.gob.pe](http://www.municomas.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ING. FANNY ROCIO FLORES PURIZACA  
GERENTE MUNICIPAL

	<b>"LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS"</b>	CORRELATIVO	02-2023-GM/MDC	
		PAGINA	Página 1 de 5	

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS






## DIRECTIVA N° 02-2023-GM/MDC



**"LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS"**



El presente documento tiene por finalidad, estandarizar el proceso para otorgar reconocimiento formal a los responsables de la implementación oportuna de medidas de remediación y medidas de control en el proceso de implementación del Sistema de Control interno en la Municipalidad Distrital de Comas, cuando estas son cumplidas en su totalidad.

Aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 1191-2023-GM/MDC

ETAPA		
ELABORADO	REVISADO	APROBADO
<b>Oficina General de Administración</b>  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN GUILLERMO NAPOLEÓN NUE OLAZABAL GERENTE	<b>Oficina General de Planificación y Presupuesto</b>  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO LIC. NORA C. ESPINOZA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS ING. FANNY ROCÍO FLORES PURIZACA GERENTE MUNICIPAL
<b>Oficina de Recursos Humanos</b>  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS OFICINA DE RECURSOS HUMANOS LINA DELAIDY ESTAYNO MORÓN SUB GERENTE	<b>Oficina General de Asesoría Jurídica</b>  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ADALBERTO MUÑOZ CHUQUIRUNA GERENTE	

	"LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS"	CORRELATIVO	02-2023-GM/MDC	
		PAGINA	Página 2 de 5	

**DIRECTIVA N° 02-2023-GM/MDC**  
**"LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS"**

**I. DISPOSICIONES PRELIMINARES**

**1.1. OBJETIVO**

Establecer lineamientos para otorgar reconocimientos a la implementación oportuna de medidas de remediación y medidas de control en el proceso de implementación del Sistema de Control interno en la Municipalidad Distrital de Comas.

**1.2. FINALIDAD**

La presente directiva tiene por finalidad estandarizar el proceso para otorgar reconocimientos a los responsables de la implementación oportuna de medidas de remediación y medidas de control en el proceso de implementación del Sistema de Control interno en la Municipalidad Distrital de Comas, cuando estas son cumplidas en su totalidad.

**1.3. ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los Órganos y Unidades Orgánicas involucradas directa o indirectamente en la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Comas.

**1.4. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 320 – 2006 – CG, Normas de Control Interno del Sector Público
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Ordenanza Municipal N° 656/MDC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Comas.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 669-2023-GM/MDC, que aprueba la Directiva N° 01-2023-GM/MDC "Lineamientos para elaboración, aprobación y modificación de directivas de la Municipalidad Distrital de Comas".

**1.5. RESPONSABILIDADES**

**1.5.1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**





La Gerencia Municipal es el órgano responsable en cuanto al cumplimiento de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control de los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno.

### 1.5.2. ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE LAS ACCIONES DE RECONOCIMIENTO

La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de programar y hacer cumplir las actividades de reconocimiento reguladas en la presente Directiva.

### 1.5.3. RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL

Aquel funcionario que por competencias y funciones es responsable de implementar medidas de remediación y medidas de control en la implementación del Sistema de Control Interno.

## II. DISPOSICIONES GENERALES

### 2.1. GENERALIDADES

2.1.1. El reconocimiento por haber implementado, de manera oportuna y adecuada, las medidas de remediación o medidas de control contenidas en los Planes de Acción Anual de la Municipalidad Distrital de Comas, se materializa a través de una "Carta de Reconocimiento" dirigido a la(s) unidad (es) orgánica (s) que participan en la implementación del SCI.

2.1.2. El criterio para el reconocimiento institucional estriba en la responsabilidad respecto al cumplimiento en el plazo establecido, de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control de los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno, adjuntando evidencia y/o sustento que permita verificar el cumplimiento de dicha medida.

### 2.2. DEFINICIONES

2.2.1 **Funcionario:** Todo aquel servidor público integrante de la institución con atribuciones de tomar decisiones y ejecutar actividades establecidas por la entidad o dependencia con mayor nivel de responsabilidad funcional.

2.2.2 **Reconocimiento:** Es el conjunto de acciones para promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como de la calidad de los servicios públicos que presta.

2.2.3 **Sistema de Control Interno:** Es aquella conducta o hecho que da cuenta del abuso de poder público por parte de un servidor civil que lo abstente, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido.

2.2.4 **Plan de Acción Anual:** Es un instrumento de gestión que contiene medida de remediación y medidas de control, como resultado del desarrollo de los ejes de supervisión y cultura organizacional; así como, el eje de riesgo, respectivamente.



- 2.2.5 Medidas de Remediación:** Son aquellas medidas establecidas por cada deficiencia identificada en el Diagnostico de la Cultura Organizacional, a fin de remediaria o superarla, de manera eficaz, oportuna y eficiente.
- 2.2.6 Cultura Organizacional:** Es la forma característica de pensar y actuar en una entidad en base a principios, valores, creencias, normas símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización.
- 2.2.7 Clima Organizacional:** Es la percepción colectiva de satisfacción de los servidores civiles sobre el ambiente de trabajo agradable que facilita el desarrollo potencial de los servidores civiles, que a su vez contribuya a incrementar la motivación y el compromiso de las personas e impactar positivamente en el resultado de la entidad.
- 2.2.8 Eje:** Elemento del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno, que agrupa los componentes del control interno a fin de facilitar su desarrollo. Estos son: cultura organizacional, gestión de riesgo y supervisión.
- 2.2.9 Riesgo:** es la posibilidad de que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos institucionales.

### III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### 3.1 PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS

- 3.1.1** Compete a los órganos y unidades orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno, informar a la Gerencia Municipal del cumplimiento de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos las medidas de remediación y/o medidas de control consignadas en los Planes de Acción Anual de la Municipalidad Distrital de Comas.
- 3.1.2** La Gerencia Municipal como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Comas, remite a la Oficina de Recursos Humanos relación de las unidades orgánicas y/o servidores civiles a ser reconocidos por haber implementado de manera oportuna y adecuada, las medidas de remediación y/o medidas de control consignadas en los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno.
- 3.1.3** La Oficina de Recursos Humanos verifica que la(s) unidad (es) orgánica (s) responsable(s) haya(n) cumplido con las medidas de remediación y/o medida de control de los Planes de Acción Anual teniendo en cuenta los criterios para el reconocimiento institucional del presente lineamiento.
- 3.1.4** La Oficina de Recursos Humanos recibida la relación, emite la(s) Carta(s) de reconocimiento dirigido(s) a los responsables que hayan cumplido con las medidas de remediación y medidas de control programadas.



**IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

- 4.1. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, se regulan de acuerdo con las disposiciones aprobadas por la Gerencia Municipal, así como por las normas generales sobre la materia, establecidas por la Contraloría General de la Republica.
- 4.2. Los reconocimientos otorgados son incluidos en el legajo de personal.
- 4.3. La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación.

**V. FLUJOGRAMA: PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS**

